

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 3 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

—

## Consejería de Educación y Cultura

**8009 Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 3 de junio de 2005, por la que se regula la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el curso 2004-05.**

Advertido error en el Artículo Tercero, de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 3 de junio de 2005, por la que se regula la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el curso 2004-05 (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 139, de 20 de junio, página 14911), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: «... con cargo a las aplicaciones 15.04.422D.15100 y 15.04.422E.15100 ...»

Debe decir: «... con cargo a las aplicaciones 15.04.422D.17400 y 15.04.422E.17400 ...»

Murcia a 21 de junio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

—

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**7984 Bases de la convocatoria de la tercera edición de los premios a la innovación empresarial en calidad, diseño e innovación tecnológica.**

### Finalidad de los premios

Los Premios son una iniciativa del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, cuyo objetivo es valorar los resultados de las empresas de la Región de Murcia en determinadas áreas de trabajo consideradas de especial interés para la mejora de su competitividad.

Los Premios constituye n un reconocimiento a las empresas murcianas que destacan por la puesta en marcha de estrategias de innovación tecnológica, de mejora de la calidad o cuya trayectoria haya sido relevante en el campo del diseño.

### Modalidades

De acuerdo con su finalidad, en la edición correspondiente al año 2005, se concederán Premios en las siguientes modalidades:

#### Premio a la innovación tecnológica

Se valorarán las actividades y resultados en materia de:

- Investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos, instalación de sistemas de fabricación que supongan una mejora de la productividad mediante un avance tecnológico notable, mejora de la eficiencia energética, o que contribuyan al desarrollo sostenible.

#### Premio a la calidad

Se valorarán las actividades y resultados en materia de:

- Implantación de sistemas organizativos que garanticen la calidad de los fabricados en términos de conformidad y adaptación a las expectativas del mercado, y comporten una estrategia de mejora continua dirigida a la búsqueda de la calidad y la excelencia.

#### Premio al diseño

Se valorarán las actividades y resultados en materia de:

- Diseño empresarial -tanto en lo referente a diseño industrial como a diseño de la imagen corporativa- que haya utilizado la empresa como recurso estratégico para aumentar su valor añadido y mejorar su posición competitiva.

### Condiciones de participación

#### Requisitos generales

La convocatoria de los Premios está dirigida a empresas que hayan desarrollado estrategias y obtenido resultados relevantes o hayan realizado actuaciones destacadas en el ámbito de las distintas modalidades de los Premios.

La participación se articulará mediante solicitud de las propias empresas interesadas. Podrán presentarse todo tipo de empresas (grandes, medianas, pequeñas y microempresas) que reúnan las condiciones especificadas en este documento sin que el tamaño de las mismas sea un condicionante a la hora de optar a un Premio.

En cualquiera de los casos, deberá aportarse documentación que permita valorar la candidatura.

Las empresas podrán participar indistintamente en una, varias, o en todas las modalidades de Premios, de entre las siguientes:

- Innovación tecnológica
- Calidad
- Diseño

Las empresas que hubieran obtenido el primer Premio en la edición anterior, no podrán presentar solicitud en la/s modalidad/es en la/s que hubieran resultado premiadas.

#### **Documentación a presentar**

##### 1.- De carácter obligatorio

a. Solicitud normalizada por empresa, en la que se indicarán las categorías en las que se concursará, cumplimentada en impreso-papel facilitado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia

(Anexo I).

b. Cuestionario cumplimentado según modalidad (Anexo II). Deberá presentarse en soporte informático.

c. Las empresas galardonadas en cada una de las modalidades, deberán presentar certificados acreditativos expedidos por los organismos competentes, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y frente a la Seguridad Social en los términos previstos en la legislación vigente. Este requisito podrá obviarse en el supuesto que dichos certificados obrasen en poder del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, siempre que no hayan caducado por el transcurso del plazo de 6 meses desde su expedición.

##### 2.- De carácter opcional

- Documentación complementaria que se considere oportuna (catálogos, vídeos, muestras de diferentes tipos, etc.). En caso de ser posible, se presentará en soporte informático.

Toda la información obtenida durante todo el proceso de valoración de las candidaturas se considera propiedad exclusiva de la empresa y tendrá carácter confidencial a todos los efectos. Además, podrá ser retirada por la propia empresa tras la comunicación del fallo del Jurado, mediante petición por escrito dirigida al Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

#### **Requisitos de la empresa**

- Tener un establecimiento productivo o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y frente a la Seguridad Social.

#### **Requisitos del proyecto o trabajo a presentar**

- Estar desarrollado en una instalación ubicada en la Región de Murcia.

- Haberse concluido en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004, o, bien, que puedan aportarse resultados concretos y tangibles de su desarrollo en este periodo.

#### **Fases de los premios**

##### Presentación

Las solicitudes y documentación deberán presentarse en el Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia o en cualquiera de sus Registros Auxiliares en las localidades de Águilas, Lorca, San Javier, Cartagena, Mazarrón, Yecla y Caravaca.

El plazo para la presentación de las solicitudes y la documentación complementaria será de 60 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Avda. de la Fama, 3

30003 – Murcia

Teléfono: 968.36.28.00

Fax: 968.36.28.40

##### Nominaciones y entrega de premios

El Consejero de Industria y Medio Ambiente y Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha designado un Jurado (Anexo III) por cada modalidad de Premios, que estará presidido por el Director del Instituto de Fomento y que será el encargado de seleccionar a las empresas ganadoras de cada modalidad.

Las Actas de los distintos Jurados serán elevadas al Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, quien dictará resolución de adjudicación de los Premios.

La entrega de Premios a las empresas ganadoras se realizará en un acto público.

##### Contenido de los premios

El Premio en cada modalidad consistirá en un trofeo representativo y no conllevará dotación económica al tratarse de unos Premios de Honor.

Las empresas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en el que fueron premiadas y la modalidad de Premio, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier Medio de Comunicación.

El Instituto de Fomento hará publicidad de las empresas premiadas con la debida relevancia, en los medios nacionales, internacionales y/o sectoriales que se consideren más adecuados a las distintas modalidades de los Premios.

Murcia, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD



Región de Murcia
Consejería de Industria
y Medio Ambiente



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

PREMIOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL
A LA CALIDAD, DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DATOS DEL SOLICITANTE

EMPRESA: ..... Fecha de constitución: .....
C.I.F.: ..... Capital social: ..... Facturación: .....
Domicilio social: .....
C.P. - Localidad: .....
N.º de trabajadores: ..... Telf.: ..... Fax: .....
Correo electrónico: ..... Página WEB: .....
Actividad principal: .....
Persona de contacto: ..... Cargo: .....
Accionistas (indicando % participación de cada uno .....
Equipo directivo: .....

Categoría: INNOVACIÓN [ ] CALIDAD [ ] DISEÑO [ ]

El representante legal de la empresa:

D./D.ª: ..... con D.N.I. ....

en virtud de la convocatoria de los premios de Innovación empresarial, y a tenor del cuestionario y documentos que se adjuntan, solicita su participación, declarando que todos los datos que figuran en la presente solicitud y demás documentación presentada son ciertos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se le informa de la incorporación de los datos personales contenidos en esta solicitud, a un fichero existente en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos para el cumplimiento de las finalidades propias del Instituto. Sus datos, podrían ser cedidos exclusivamente para el cumplimiento de dichas finalidades, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica, salvo instrucciones expresas en contrario por escrito, dirigidas al Instituto, con dirección en Avda. de la Fama, 3 de Murcia, C.P. 30.003. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, mediante solicitud por escrito en la dirección indicada.

Declaro expresamente haber informado a las personas cuyos datos personales se facilitan en esta solicitud acerca del tratamiento de los mismos, de su finalidad, de los derechos que le asisten, así como recabado su consentimiento para la cesión de dichos datos por el Instituto, en su caso.

Y para que así conste firmo la presente en ..... a ..... de ..... de 2005

PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO

EXMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

## ANEXO II: CUESTIONARIOS DE LOS PREMIOS

### CUESTIONARIO PARA EL PREMIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Las empresas que presenten su candidatura deberán aportar la siguiente documentación:

- 1) Resumen de las razones que motivan su solicitud
- 2) Descripción del proyecto de I+D más sobresaliente que ha desarrollado la empresa en los últimos dos años. La descripción del proyecto deberá incluir al menos las siguientes cuestiones:
  - a) Objetivos del proyecto. Ventajas obtenidas o problemas que resuelve
  - b) Fases del proyecto y recursos empleados
  - c) Aportación al estado de la técnica. Innovaciones y ventajas con relación a lo existente en el mercado
  - d) Descripción de los factores socioeconómicos que se consideren de interés, tales como:
    - I) Adecuación de los nuevos productos, procesos o servicios a las necesidades de los consumidores
    - II) Impacto en la organización del trabajo y capacitación de los recursos humanos en las nuevas tecnologías
    - III) Mejora de la eficiencia energética o disminución del impacto medioambiental
- 3) Breve descripción de la trayectoria innovadora de la empresa y de los avances tecnológicos que, a juicio del solicitante, sustentan su candidatura.
- 4) Otra información complementaria:
  - a) Descripción cualitativa y cuantitativa de los recursos dedicados a I+D en los tres últimos años
  - b) Perfil de los proyectos internacionales de I+D en los que haya participado la empresa dentro de los Programas Marcos de I+D de la Comunidad Europea, Eureka, Iberoeka u otros.
  - c) Reseña de las patentes o modelos de utilidad, obtenidos o en proceso de obtención.
  - d) Acuerdos o contratos de investigación con Organismos Públicos de Investigación o Centros Tecnológicos.
  - e) Premios o galardones obtenidos y cualquier otra documentación relevante para la evaluación de los méritos de la candidatura.

### CUESTIONARIO PARA EL PREMIO DE CALIDAD

Las empresas que presenten su candidatura deberán aportar la siguiente documentación:

1. Resumen de las razones que motivan su solicitud.
2. Historia del sistema de calidad en la empresa, necesidad de su implantación.
3. Descripción y justificación de las ventajas obtenidas (ahorro de costes, competitividad, nuevas oportunidades de negocio, etc.).

4. Descripción del sistema (descripción de la forma en que se identifican, revisan o corrigen los procesos, intercomunicación, aprovechamiento de la información interna y externa).

5. Recursos humanos (sistema de entrenamiento del personal, motivación para la participación y compromiso con el sistema de calidad y su mejora, satisfacción del personal y resultados obtenidos).

6. Satisfacción del cliente, (conocimiento de las necesidades y expectativas de sus clientes, atención a clientes, sistema de medida de la satisfacción del cliente y resultados).

7. Mejora continua, (descripción del sistema de mejora continua y resultados obtenidos).

8. Información adicional que considere de interés.

### CUESTIONARIO PARA EL PREMIO DE DISEÑO

Las empresas que presenten su candidatura deberán aportar la siguiente documentación:

- 1) Resumen de las razones que motivan su solicitud
- 2) Soportes visuales de los diseños que se consideren más sobresaliente. Estos diseños podrán ser de producto, de servicio, de envase y embalaje, gráfico, de marcas, corporativo o de comunicación. Estos diseños deberán ir acompañados de una breve descripción de los mismos que contenga al menos los siguientes apartados:
  - a) Motivaciones empresariales y ventajas competitivas proporcionadas por los diseños.
  - b) Grado de innovación a través del diseño y desarrollo del producto y / o servicios.
  - c) Esfuerzo que la empresa ha realizado en diseño
- 3) Trayectoria e Hitos principales de la empresa en el campo del diseño y su gestión. Se deberá presentar una memoria de la empresa que aportará información sobre los siguientes aspectos en relación con el diseño:
  - a) Estrategia de diseño de la empresa. Planificación y gestión de las actividades de diseño de la empresa.
  - b) Organización y estructura del departamento de diseño
  - c) Recursos del departamento de diseño: humanos (adjuntar curriculum), productivos y tecnológicos. Indicar si estos recursos son internos o externos.
  - d) Impacto de la estrategia de diseño en la cartera de productos y servicios de la empresa.
- 4) Otra información relevante:
  - a) Colaboraciones externas en diseño, indicando con qué entidades se ha efectuado.
  - b) Beneficios medioambientales obtenidos por un adecuado diseño, desarrollo, producción y ecología de producto y / o servicios.



c) Beneficios para la mejora de la calidad de vida (ergonomía, seguridad, mantenimiento, economía, estética, etc.).

d) Cualquier otra documentación que se considere relevante para la candidatura.

### ANEXO III: JURADOS POR CATEGORÍA

#### JURADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

1. Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
2. Universidad Politécnica de Cartagena.
3. Universidad de Murcia.
4. Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.
5. Consejería de Agricultura y Agua.
6. Empresa galardonada con el 1er premio en la edición anterior: CULMAREX, S.A.
7. Centro de Coordinación de los Centros Tecnológicos (CECOTEC).
8. Fundación Universidad – Empresa de la Región de Murcia.

#### JURADO DE CALIDAD

1. Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
2. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
3. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
4. Empresa galardonada con el 1er premio en la edición anterior: HERO, S.L.
5. Centro de Coordinación de los Centros Tecnológicos (CECOTEC).
6. Asociación Española para la Calidad (AEC).
7. Club Gestión de la Calidad.
8. Instituto Murciano para la Excelencia (IMEX).

#### JURADO DE DISEÑO

1. Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
2. Centro de Coordinación de los Centros Tecnológicos (CECOTEC).
3. Empresa galardonada con el 1er premio en la edición anterior: SANCAL DISEÑO, S.L.
4. Diseñador regional de reconocido prestigio.
5. Sociedad Estatal para el Diseño y la Innovación (DDI).
6. Federación de Entidades de Promoción del Diseño.
7. Empresa ganadora o finalista del Premio Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial modalidad diseño, año 2004.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**7974 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 14 de junio de 2005, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 116 del P.G.O.U. de Cartagena en Los Belones. Expte.: 227/04 de Planeamiento.**

Con fecha 14 de junio de 2005 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero.-** Por Orden de esta misma Consejería, de 3 de marzo de 2005, y, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Coordinación de Política Territorial en su sesión de 28 de febrero de 2005, se suspendió el otorgamiento de aprobación definitiva a la modificación de referencia hasta tanto se subsanaran las deficiencias apuntadas en su antecedente tercero, a saber:

a) *Debe aportarse la Declaración de Impacto Ambiental e incorporar las determinaciones correspondientes, o en su caso, informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre su innecesariedad.*

b) *Se han de aportar los informes de las compañías suministradoras que garanticen la capacidad de las redes existentes para atender la demanda del nuevo crecimiento. Deben aportarse datos correspondientes al suministro eléctrico.*

c) *Se ha de ajustar la delimitación en el extremo oriental, hasta los límites del camino que bordea el sector, adaptándose con mayor precisión al área delimitada por las Directrices de Ordenación del Litoral.*

d) *La propuesta debe representarse sobre los planos de Plan General vigente (art. 150 LSRM). Se ha de tener en cuenta la definición del sistema general viario vigente.*

e) *Para evitar contradicciones se ha de establecer en normativa únicamente el aprovechamiento de referencia y no las superficies, ni el aprovechamiento resultante, que serán indicativas.*

f) *Se ha de tramar la superficie de sistema general viario de entronque a la rotonda partida de la carretera de Mar de Cristal y computar su superficie en caso de no haberse considerado.*

g) *Se han de recoger las determinaciones que se desprendan de los informes sectoriales.*

**Segundo:** Con fecha 7 de abril de 2005 se registra de entrada en esta Consejería informe de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo que, en lo que interesa, se transcribe a continuación:

*Esta modificación plantea la creación de un sector residencial para el ensanche del núcleo urbano de Los Belones, sin ninguna reserva para implantar usos turísticos.*

*En su Memoria se alude a la Directrices y Plan de Ordenación del Litoral para justificar la idoneidad de*